

MINISTERIO DE AGRICULTURA

21718 REAL DECRETO 2478/1976, de 30 de octubre, por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario fue creado por Ley treinta y cinco/mil novecientos setenta y uno, de veintinueve de julio, con el intento de unificar los Organismos que dentro del Ministerio de Agricultura tenían por misión llevar a cabo una acción sobre la transformación y mejora de las estructuras agrarias y del medio rural. El Decreto-ley diecisiete/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de octubre, por el que se reorganizó la Administración Institucional del Ministerio de Agricultura introdujo algunas modificaciones en la estructura orgánica del Instituto que ha sido desarrollada por el Decreto tres mil doscientos veinte/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de diciembre.

Para que el Instituto pueda cumplir más eficazmente las misiones que tiene asignadas de reforma agraria y mejora del medio rural de acuerdo con las realidades del momento presente, resulta conveniente introducir algunas modificaciones en su actual estructura orgánica.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y con informe de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Al frente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario existirá un Presidente, que será designado y separado libremente por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Agricultura.

Dos. Directamente dependientes de la Presidencia seguirán los actuales Gabinetes Técnico y de Derecho Agrario.

Artículo segundo.—Con las funciones que se señalan en el artículo diez punto uno del Decreto ciento dieciocho/mil novecientos setenta y tres, de doce de enero, existirá un Secretario general con categoría de Director general. Directamente del Secretario general dependerá un Director de Estudios y Planificación, el cual tendrá a su cargo los actuales servicios de Planificación y de Proceso de Datos.

Artículo tercero.—Para la coordinación y desarrollo de las funciones relativas al personal y a los recursos económicos del Organismo, se crea la plaza de Administrador general, el cual será designado y separado libremente por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Agricultura. Del Administrador general dependerán los Directores de Personal y de Recursos Económicos.

Artículo cuarto.—Las funciones técnicas del Organismo serán coordinadas y dirigidas por el Director Técnico del mismo, que será designado y separado libremente por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Agricultura.

Artículo quinto.—Dependerán directamente del Director Técnico el Servicio de Asistencia Económica y el Parque de Maquinaria, con nivel orgánico de Servicio, así como los Directores de Mejora del Medio Rural, de Estructuras Agrarias, de Obras y Mejoras Territoriales. Del Director de Estructuras Agrarias dependerán directamente los Servicios de Concentración Parcelaria y de Planes Especiales. El Director de Obras y Mejoras Territoriales estará asistido por un Director adjunto, con nivel orgánico de Jefe de Servicio.

Artículo sexto.—El número máximo de asesores del Consejo creado por Decreto tres mil doscientos veinte/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de diciembre, se fija en quince.

Artículo séptimo.—Quedan suprimidas la Dirección de Administración, la Dirección de Asistencia Económico-Social y la Dirección de Equipos Mecánicos. Sus competencias pasarán, respectivamente, a las Direcciones de Personal y Recursos Económicos, de Mejora del Medio Rural y a las unidades dependientes del Director Técnico. Asimismo se suprimen las Direcciones adjuntas de Administración, de Estructuras Agrarias y de Asistencia Económico y Social. Las actuales Direcciones de Estructuras Agrarias y Obras y Mejoras Territoriales quedarán con la dependencia que se establece en el artículo quinto del presente Real Decreto.

Artículo octavo.—Por el Ministerio de Hacienda se efectuarán las modificaciones necesarias en el presupuesto del Organismo, de modo que no se incrementen los gastos corrientes del mismo.

Artículo noveno.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura,
FERNANDO ABRIL MARTORELL

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

21719 ORDEN de 28 de octubre de 1976 por la que se aprueba la norma tecnológica NTE-RSP/1976, «Revestimientos: Suelos de piedra».

Ilustrísimo señor:

En aplicación del Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1973), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y previo informe del Ministerio de Industria y del Consejo Superior de la Vivienda,

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba provisionalmente la norma tecnológica de la edificación que figura como anexo de la presente Orden NTE-RSP/1976, «Revestimientos: Suelos de piedra».

Art. 2.º La presente norma regula las actuaciones de Diseño, Construcción, Control, Valoración y Mantenimiento y se encuentra incluida en el anexo de clasificación sistemática del Decreto 3565/1972, bajo los epígrafes: «Revestimientos: Suelos de Piedra».

Art. 3.º La presente norma entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y podrá ser utilizada a efectos de lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, con excepción de lo establecido en sus artículos octavo y décimo.

Art. 4.º En el plazo de seis meses naturales contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la entrada en vigor que en el artículo anterior se señala y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto del Decreto 3565/1972, las personas que lo crean conveniente y especialmente aquellas que tengan debidamente asignada la responsabilidad de la planificación o de las diversas actuaciones tecnológicas relacionadas con la norma que por esta Orden se aprueba, podrán dirigirse a la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación (Subdirección General de Tecnología de la Edificación, Sección de Normalización), señalando las sugerencias u observaciones que, a su juicio, puedan mejorar el contenido o aplicación de la norma.

Art. 5.º 1. Consideradas, en su caso, las sugerencias remitidas y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la norma que por la presente Orden se aprueba.

2. Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de la presente Orden sin que hubiera sido modificada la norma en la forma establecida en el párrafo anterior se entenderá que ha sido definitivamente aprobada, a todos los efectos prevenidos en el Decreto 3565/1972, incluidos los de los artículos octavo y décimo.

Art. 6.º Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de octubre de 1976.

LOZANO VICENTE

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.



1

NTE

Diseño

1. Ambito de aplicación

2. Información previa

De proyecto

Climatológica

Geológica

3. Criterio de diseño

Soporte

Saneamiento y drenaje

Juntas de solado

Condiciones ambientales

Tránsito

Revestimientos

Suelos de Piedra

Floor finishes. Stone. Design



1

RSP

1976

- Revestimiento de suelos y escaleras en interiores y exteriores con piedra natural y artificial.
 Los revestimientos de suelos que precisen especial resistencia al impacto, abrasión o agentes químicos están tratados en la NTE-RSI: Revestimientos de Suelos Industriales.
 Los revestimientos con baldosas de terrazo están tratados en la NTE-RST: Revestimientos de Suelos Terrazos.
 Los revestimientos con baldosas de cemento y cerámica están tratados en la NTE-RSB: Revestimientos de Suelos Baldosas.

Tránsito de cada local o zona, intensidad y tipo de vehículos.
 Situación interior o exterior.

Para zonas exteriores, tipo de clima, suave o riguroso.

Canteras de la región o de climas análogos.

El soporte del pavimento podrá ser:

- En interiores: forjados, losas o soleras.
- En exteriores: terreno estabilizado y consolidado o soleras, según NTE-RSS: Revestimientos de Suelos Soleras, si las cargas a sustentar son superiores a la resistencia del terreno.

En pavimentos exteriores y locales húmedos, podrán preverse sumideros según NTE-RSS: Instalaciones de Salubridad, Saneamiento.
 En exteriores debe preverse la evacuación de agua de lluvia según NTE-ASD: Acondicionamiento del terreno, Saneamientos, Drenajes.

Las juntas de dilatación del edificio mantendrán en todo el espesor del revestimiento, pudiendo utilizarse las especificaciones correspondientes de la NTE-RSB: Revestimientos de Suelos Baldosas.
 Se ejecutarán juntas de fraccionamiento cada 8 m. a lo largo de todos los tabiques y muros y alrededor de los pilares, ejecutándose sólo en el mortero de agarre y en el pavimento.

Cuando el pavimento esté situado al exterior se consideran los dos climas siguientes:

- Clima suave: templado sin heladas.
- Clima riguroso: frío con heladas.

Cuando el pavimento esté situado en el interior del edificio, podrá ser:

- Local húmedo: Frecuente presencia de agua en el pavimento, a consecuencia de su uso, como cuartos de baño, aseos, cocinas y locales similares.
- Local seco: Presencia accidental de agua en el pavimento a consecuencia de su limpieza, como dormitorios, salones y locales o zonas análogas.

Los tipos de tránsito considerados son:

- Peatonal: Con una sobrecarga estática máxima según la Norma básica MV-101-1962, Acciones en la Edificación.

Su uso podrá ser:

Normal: Circulación moderada de personas, como en viviendas y zonas de uso privado o de circulación secundaria en edificios públicos y paseos de parques.

Intenso: Circulación intensiva de personas, como en comercios y vestíbulos o zonas de uso público en oficinas, centros docentes, hoteles y hospitales, paseos, aceras y calzadas para bicicletas.

- Rodado:

Según la sobrecarga estática y/o circulación que puede actuar sobre un suelo, se clasifica en:

- Ligero: Sobrecarga estática no mayor de 1 t/m² y vehículos de hasta 1 t por eje.
- Medio: Sobrecarga estática no mayor de 5 t/m² y vehículos de hasta 2,5 t por eje.
- Pesado: Sobrecarga estática mayor de 5 t/m² y vehículos de más de 2,5 t por eje.



2

NTE

Diseño**Especificación****RSP- 9 Engravillado****RSP-10 Empedrado-D****RSP-11 Adoquinado****RSP-12 Enlosado con junta abierta-A-B-E-J-Material Acabado****RSP-13 Enlosado con junta cerrada-A-B-Material-Acabado****RSP-14 Embaldosado-A-B-Material-Acabado****RSP-15 Embaldosado permeable-A-B****RSP-16 Rodapié colocado-R-Material-Acabado****RSP-17 Encintado de aceras-M-Tipo****RSP-18 Peldaño en bloque recibido-P-T-L-Material-Acabado****RSP-19 Revestimiento de peldaño con baldosas-P-T-L-Material-Acabado****RSP-20 Revestimiento de peldaño con pieza prefabricada-P-T-L-Acabado****4. Planos de obra****RSP-Plantas****RSP-Detalles**

Revestimientos

Suelos de Piedra*Floor finishes. Stone. Design***Símbolo Aplicación**

En exteriores, tránsito peatonal normal. Para paseos de parques y jardines.



En exteriores, tránsito peatonal normal e intenso y rodado ligero y medio. Para calles y plazas.



En exteriores, tránsito rodado ligero, medio y pesado.



En exteriores, tránsito peatonal normal. Para paseos de parques y jardines.



En exteriores, tránsito peatonal normal e intenso. Para aceras y plazas de uso público.



En interiores, tránsito peatonal normal o intenso.



En interiores o exteriores, tránsito peatonal normal o intenso, en zonas húmedas o para evitar encharcamientos. Para vestuarios, accesos, piscinas o duchas.



En interiores o exteriores. Para protección de los paramentos verticales en el encuentro con el revestimiento del suelo o escalera.



En exteriores. Para delimitación de zonas con distinta función.



En exteriores, tránsito peatonal intenso. Para jardines, zonas de acceso o portales.



En interiores o exteriores, tránsito peatonal normal o intenso. Para revestimiento de peldaños de acceso y portales o escaleras de comunicación entre plantas.



En interiores o exteriores, tránsito peatonal normal o intenso. Para revestimiento de peldaños de acceso y portales o escaleras de comunicación entre plantas.

2



RSP

1976

Escala

1:100

1:20

Representación en cada zona exterior o planta tipo por su símbolo del revestimiento de las diferentes zonas, locales y escaleras, de los separadores y juntas de dilatación.

Relación de las especificaciones correspondientes a cada elemento expresando el valor dado a sus parámetros.

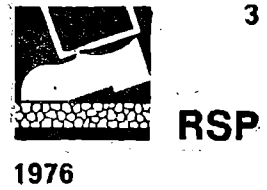
Representación gráfica de los detalles de peldaño con mampelrán y de las juntas de dilatación con cubrejuntas según NTE-RSB: Revestimientos de Suelos Baldosas, y de aquellos elementos para los cuales no se haya adoptado o no exista especificación NTE.



Revestimientos

Suelos de Piedra

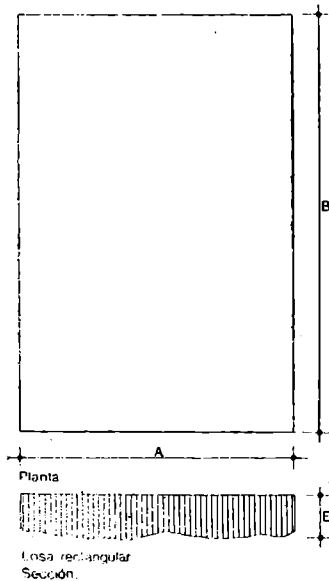
Floor finishes. Stone. Construction



1. Especificaciones

RSP-1 Losa - A · B · Material · Acabado

Pieza de forma cuadrada, rectangular o irregular, con las caras horizontales paralelas al lecho de cantera; la cara superior plana trabajada y la inferior sólo desbastada o en su estado natural como en el caso de la pizarra. Con bordes vivos o biselados.
Compuesta por uno de los siguientes materiales:



1. Granito

Su constitución será homogénea, compacta y sin nódulos, no estará meteorizado, ni presentará fisuras, predominará el cuarzo sobre el feldespato y será pobre en mica. La estructura podrá ser de grano fino o grueso.
El acabado de la superficie vista podrá ser: pulido mate, apomazado, abujardado, granulado o rugoso.

2. Cuarzita

Su constitución natural será homogénea, de fractura concoidea y sin fisuras. Su estructura podrá ser granulosa o compacta.
El acabado de la superficie vista podrá ser: pulido mate, apomazado, rugoso o a corte de sierra.

3. Pizarra

Su constitución natural será homogénea, de grano muy fino y duro, exenta de nódulos o vetas alterables. Su estructura presentará hojas en los planos paralelos al de estratificación. No contendrá sulfuro de hierro.
El acabado de la superficie vista podrá ser: a corte de sierra, apomazado o presentando planos de estratificación.

4. Arenisca

Su constitución natural será homogénea, sin vetas de fractura y porosidad reducida. Su composición será silíceo o ferruginosa, exenta de aglomerantes arcillosos. Su estructura será compacta.
El acabado de la superficie vista será el natural de color uniforme, apomazado, abujardado o a corte de sierra.

Las características mínimas de los materiales serán las siguientes:

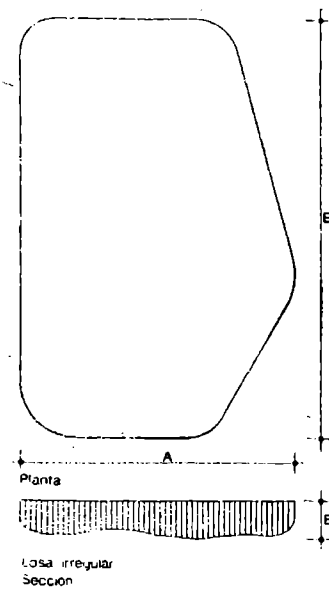
| Material | Características mínimas | | | | | | |
|----------|---|--|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| | Resistencia compresión kg/cm ² | Resistencia flexión kg/cm ² | Peso específico kg/m ³ | Dureza Mohs | Absorción % en volumen de agua | Resistencia a las heladas | Resistencia agentes químicos |
| Granito | 1.300 | 80 | 2.500 | 6,5 | 1,4 | Buena | Buena |
| Cuarzita | 1.300 | 90 | 2.600 | 7,0 | 1,3 | Muy buena | Muy buena |
| Pizarra | 800 | 300 | 2.500 | 4,0 | 1,8 | Buena | Buena |
| Arenisca | 250 | 50 | 2.400 | 3,0 | 4,5 | Baja | Baja |

Las dimensiones A y B, en cm podrán ser: 40, 50 y 60 combinables entre sí, y el espesor mínimo E será de 3 cm para el granito, cuarzita y pizarra, y de 8 cm para la arenisca.

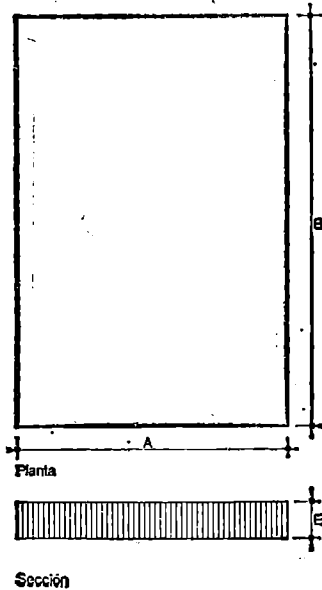
Las tolerancias en las dimensiones serán:

| Material | Lados A y B | Espesor E | Fuera de Escuadra | Flacha |
|----------------------------------|-------------|-----------|-------------------|--------|
| Granito Pizarra y Arenisca | ± 2 | - 3 | 1 | B/500 |
| Cuarzita | ± 1 | - 2 | 1 | B/500 |

Tolerancias en mm



Ministerio de la Vivienda - España

RSP-2 Baldosa-A.B.Material-Acabado

Placa de forma cuadrada o rectangular, con las caras horizontales paralelas al lecho de cantera; la cara superior plana trabajada y la inferior cortada a sierra. Con bordes vivos o biselados. Compuesta por uno de los siguientes materiales:

1. Granito

Su constitución será homogénea, compacta y sin nódulos, no estará metegrizado, ni presentará fisuras. La estructura podrá ser de grano fino o grueso. Predominará el cuarzo sobre el feldespato y será pobre en mica. El acabado de la superficie vista podrá ser: pulido mate o pulido brillante, apomazado, abujardado, a corte de sierra, granulado o rugoso.

2. Cuarcita

Su constitución natural será homogénea, de fractura concoidea y sin fisuras. Su estructura podrá ser granulosa o compacta. El acabado de la superficie vista podrá ser: pulido mate o pulido brillante, apomazado, abujardado o a corte de sierra.

3. Pizarra

Su constitución natural será homogénea de grano muy fino y duro, exenta de nódulos o vetas alterables. Su estructura presentará hojas en los planos paralelos al de estratificación. No contendrá sulfuro de hierro. El acabado de la superficie vista podrá ser pulido brillante o pulido mate, a corte de sierra, apomazado o presentando planos de estratificación.

4. Mármol

Su constitución natural será homogénea de fractura sacaroidea. No se emplearán explosivos de arranque en su extracción, para evitar grietas o pelos. Su estructura podrá ser compacta, veteada, arborescente o fosilífera, sin coqueas ni grietas de fractura. No contendrán masas terrosas. El acabado de la superficie vista podrá ser: pulido mate o pulido brillante, apomazado, abujardado o a corte de sierra.

5. Caliza

Su constitución natural será homogénea, sin vetas, de fractura y porosidad reducida. Su estructura podrá ser compacta, granulosa y cristalina. No contendrá masas terrosas. El acabado de la superficie vista podrá ser: pulido mate o pulido brillante, apomazado, abujardado, desbastado o a corte de sierra.

Las características mínimas de los materiales serán las siguientes:

| Material | Características mínimas | | | | | | |
|----------|---|--|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| | Resistencia compresión kg/cm ² | Resistencia flexión kg/cm ² | Peso específico kg/m ³ | Dureza Mohs | Absorción % en volumen de agua | Resistencia a las heladas | Resistencia agentes químicos |
| Granito | 1.300 | 80 | 2.500 | 6,5 | 1,4 | Buena | Buena |
| Cuarcita | 1.300 | 90 | 2.600 | 7,0 | 1,3 | Muy buena | Muy buena |
| Pizarra | 800 | 300 | 2.500 | 4,0 | 1,8 | Buena | Buena |
| Mármol | 500* | 70 | 2.500 | 3,0 | 1,6 | Baja | Ataque ácidos incluso diluidos |
| Caliza | 400* | 70 | 2.000 | 3,0 | 2,0 | Baja | Ataque ácidos incluso diluidos |

* Para tránsito intenso > 1.000 kg/cm²

Las dimensiones A y B, en cm, podrán ser: 25, 30, 40, 50 y 60 combinables entre sí, y el espesor mínimo E será de 2 cm cuando el lado mayor sea menor de 40 cm y de 3 cm cuando sea mayor de 40 cm.

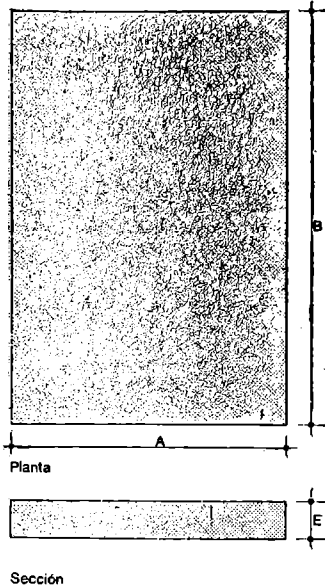
Las tolerancias en las dimensiones serán:

| Material | Lados A y B | Espesor E | Fuera de Escuadra | Flecha |
|--|-------------|-----------|-------------------|--------|
| Granito Pizarra Mármol y Caliza | ± 2 | - 3 | 1 | B/500 |
| Cuarcita | ± 1 | - 2 | 1 | B/500 |

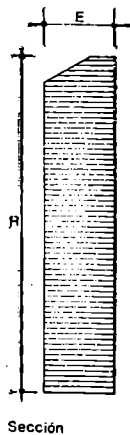
Tolerancias en mm



RSP-3 Baldosa permeable-A-B

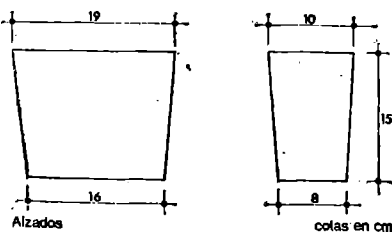


RSP-4 Rodapié-R. Material Acabado



El rodapié representado no presupone tipo

RSP-5 Adoquín



Revestimientos

Suelos de Piedra

Floor finishes. Stone. Construction



Pieza de forma rectangular o cuadrada, compuesta por una o varias capas de mortero de cemento, áridos de machaqueo de tamaño medio en la base inferior y pequeño en la superior. En función del tamaño y material del árido y permeabilidad requerida se adicionarán al cemento componentes orgánicos o inorgánicos que formen los huecos para el paso del agua.

Se utilizarán pigmentos o colorantes mezclados con polvo muy fino; que deberán ser estables a la luz y a los agentes atmosféricos, no afectar al fraguado de la mezcla y ser compatibles con el resto de los componentes.

Se indicará por el fabricante:

- Dureza Mohs.
- Absorción de agua en %.
- Heladicidad.
- Resistencia a agentes químicos.
- Resistencia compresión kg/cm².
- Resistencia flexión kg/cm².
- Peso específico kg/cm³.

Presentarán sus aristas vivas y estarán exentas de grietas, desconchones, manchas o defectos aparentes.

Las dimensiones A y B, en cm, podrán ser: 30, 40, 50 y 60 combinables entre sí, y el espesor mínimo E será de 3 cm.

Las tolerancias serán:

- Lados: ± 3 mm
- Espesor: - 4 mm
- Fuera de escuadra: 2 mm

Pieza rectangular para plinto de solado o zanquín de escalera.

De los materiales siguientes:

- Granito
- Cuarzita
- Mármol
- Pizarra
- Caliza

Deberán cumplir todas las condiciones y características indicadas para estos materiales en las especificaciones correspondientes a losa y baldosa.

Las piezas presentarán sus aristas vivas a excepción de la superior que podrá ser biselada.

El acabado de la superficie vista podrá ser alguno de los indicados en las especificaciones simples correspondientes a losa y baldosa, para estos materiales.

Dimensiones en cm:

- Longitud máxima 50
 - Altura $R \geq 5$
 - Espesor, E, mínimo según el material:
- | | |
|---------------------|------|
| Granito: | 2,00 |
| Mármol y Caliza: | 2,00 |
| Pizarra y cuarzita: | 1,00 |

Las tolerancias serán:

- Lados: ± 1 mm
- Espesor: - 2 mm
- Fuera de escuadra: 1 mm

Cumplirá la UNE 41005 y tendrá forma de tronco de pirámide. Su cara superior será plana y sus bordes no estarán rotos ni desgastados.

Procedentes de roca granítica, de grano no grueso. Se extraerá de zonas sanas de la roca, las caras horizontales serán paralelas a la del lecho de cantera.

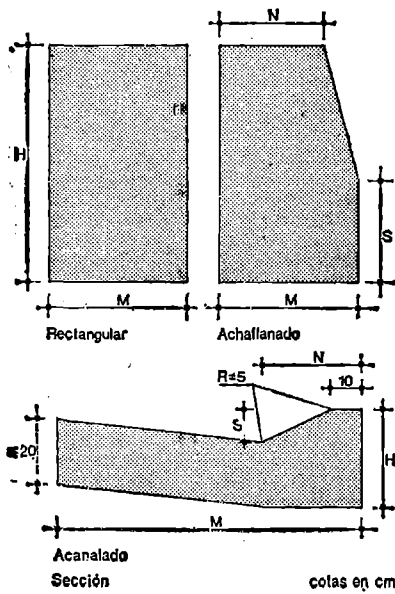
Deberán cumplir todas las condiciones y características indicadas para estos materiales, en las especificaciones correspondientes a losa y baldosa.

El aspecto exterior de los adoquines será uniforme, limpio y sin pelos.

Los ángulos de fractura presentarán aristas vivas.

Dimensiones acotadas en dibujo, con tolerancia de ± 10 mm.

RSP-6 Bordillo-M-Tipo



De directriz recta. Su cara superior será plana y sus bordes no estarán rotos ni desgastados.
El aspecto exterior del bordillo será uniforme, limpio y sin pelos.
Según el tipo, las dimensiones podrán ser las siguientes, en cm.

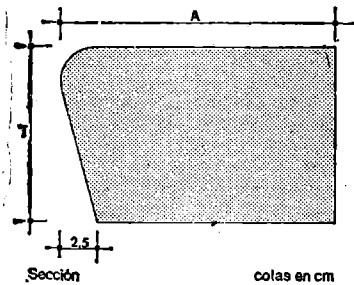
| Tipo | M | H | N | S | Longitud |
|-------------|--------------|----------|----------|----------|----------------|
| Rectangular | 14 | 28 | — | — | > 100 |
| Achaflanado | 17 20 | 28 30 | 14 17 | 15 15 | > 100 > 100 |
| Acanalado | > 65 > 80 | 35 30 | 15 30 | 15 10 | > 100 > 100 |

Las tolerancias en las dimensiones: ± 10 mm.

Podrán emplearse los siguientes materiales:

- Granito. Según UNE 41027. Procedente de roca granítica, de grano no grueso se extraerá de zonas sanas de la roca. Las caras horizontales serán paralelas a la del lecho de cantera. Los ángulos de fractura presentarán aristas vivas. Deberán cumplir las condiciones y características indicadas, para estos materiales; en las especificaciones correspondientes a losa y baldosa.
- Hormigón. De resistencia a compresión no inferior a 400 kg/cm² y a flexotracción no inferior a 60 kg/cm².
Peso específico > 2.300 kg/m³.
Absorción de agua en peso < 6 %
Heladicidad inherente a $\pm 20^\circ$ C

RSP-7 Peldaño en bloque-P.T.L. Material-Acabado



El peldaño representado no presupone tipo

Bloque de piedra natural, de dimensiones en cm especificadas en la Documentación Técnica.

Ancho A: Pisa P + 5

Largo: L

Espeor: Tabica T

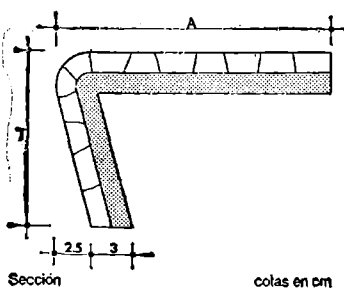
La cara superior será 2,5 cm mayor que la cara inferior o lecho.

Podrán emplearse para estos bloques, los materiales siguientes:

- Granito
- Caliza

Deberán cumplir todas las condiciones y características indicadas para estos materiales, en las especificaciones correspondientes a losa y baldosa.
El acabado de la superficie vista podrá ser cualquiera de los indicados para estos materiales en esas especificaciones, excepto la cara de huella o pisa que nunca se acabará con pulido brillante.

RSP-8 Peldaño prefabricado-P.T.L.Acabado



El peldaño representado no presupone tipo

Pieza de piedra artificial constituida por capa de base de mortero de cemento y cara vista formada por mortero de cemento Portland, arena y colorantes.
La cara de la pisa se presentará pulida, sin pulir o lavada, sin defectos de aspecto y color uniforme.

Será de calidad especial, según las fijadas para baldosas de cemento en la Norma UNE 41.008 1.ª R

La pieza presentará sus aristas vivas excepto la del borde exterior de la pisa o huella que estará redondeada con un radio de 1 a 3 mm.

Podrán ir sin armar, siempre y cuando el asiento de la huella vaya a realizarse en toda la superficie de apoyo; en caso contrario deberán ir armadas mediante malla electrosoldada.

Sus dimensiones, en cm, se especificarán en la Documentación Técnica, según, las siguientes:

| Ancho A: Pisa P + 5,5 | Tabica T | Espeor E | Longitud L |
|-----------------------|----------|----------|------------|
| 31 | 17,5 | 3 | 95 |
| 32 | 17,0 | 3 | 105 |
| | | | 115 |
| | | | 125 |
| | | | 135 |

Las dimensiones dadas para la Pisa P, la Tabica T y el Espeor E, pueden combinarse con las dadas para la Longitud L.
Las piezas llevarán grabadas en el dorso la marca del fabricante.